

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 18 de la ciudad de El Trébol (Sta.Fe), a cargo del Dr. Dario R. Mattalia (Juez a/c) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados "COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otro s/Demanda de Apremio Fiscal - Ley 5066 Expte. N° 598 - Año 2006", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nro. 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 30 de Mayo del corriente año a las 9,30 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de María Susana (S. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 5.673,42 (fs. 40) y de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% (\$ 4255,06); y si persistiere la falta de oferentes, se rematará Sin Base y Al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble (fs. 46) Dominio Nro. 011392 - F° 0159 V -Tomo 0067 par - Sección Propiedades del Dpto. San Martín. Partida Impuesto Inmob. Nro. 12-17-00-174883/0000-8- Descripción del inmueble: Un lote de terreno situado en María Susana, sobre el ramal de Las Rosas a Villa del Rosario, designado en el plano respectivo con la letra j de la manzana n° 44, forma esquina en las calles N° 9 y 16 y se compone de 20 mts. de frente al Sud-Oeste por 60 mts. 85 cmts. en su otro frente al Sud-Este, lo que hace una superficie de Un mil doscientos diecisiete metros cuadrados, lindando; Al Sud-Oeste con la calle dieciséis; al Nord-Oeste; con el lote i; por el Nord-Este con el lote e, de la misma manzana y y por el Sud-Este, con la calle nueve.- Informa el Registro Gral. de la Propiedad (fs 64) en fecha 30/11/2012, según aforo Nro. 133319 que el bien descripto no registra Hipoteca; Y reconoce embargo: de fecha 14/12/2011 Af. 138779 Monto \$ 1.616,14 - Carát. Comuna de María Susana c/Otro s/Demanda de Apremio - Juz. Circuito Nro. 18, El Trébol (Sta. Fe)- Informa la A.P.I. en fecha 03/12/2012 (fs. 67), que el inmueble de referencia no registra deuda al 15/01/2013.- La Comuna de María Susana, (fs.68) informa que el citado inmueble adeuda al 22/03/2013 la suma de \$ 1.054,49 correspondiente a tasa por servicios.- El Sr. Secretario del Juzgado Comunitario de María Susana, manifiesta (fs. 62) que se constituyó en el inmueble indicado, en fecha 26/03/2013, y procedió a constatar lo siguiente: se trata un lote de terreno cuya ubicación y medida concuerdan con la descripción obrante en el mandamiento, sito en el límite de la zona urbana del pueblo sobre calles de tierra.- Hay una casa habitación de unos 80 m2, construida en mampostería tradicional, de ladrillos comunes asentados en barro, con techo de losa y pisos de mosaicos calcáreos.- La misma consta de dos dormitorios, baño y cocina-comedor, encontrándose en regular estado de conservación y habitabilidad.- La vivienda está ocupada por el señor Luis Rubén Alfonso, D.N.I. N° 27446643 Marisol Aguilar, D.N.I. N° 27538701, y dos hijos menores de ambos llamados Fermín y Andy Luka Alfonso y lo hacen en carácter de prestatarios.- Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de extracto de título (fs.46) y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado.- El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero, y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta.- Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, exento de reposición por Código Fiscal.- Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406-480509.- Firmado. Dra. Mariela Lirusso (Secretaria), El Trébol, 16 de Mayo de 2013.

S/C 199183 May. 24 May. 28

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe) a cargo del Dr. Dario R. Mattalia (Juez a/c) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados "COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otros s/Demanda de Apremio Fiscal - Ley 5066 Expte. N° 601 -Año 2006", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nro. 608, C.U.I.T. 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 30 de Mayo del corriente año a las 10,00 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de María Susana (S. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 109,95 (fs. 42) y de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% (\$ 82,46) ; y si persistiere la falta de oferentes, se rematará Sin Base y Al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble (fs. 45) Dominio Nro. 001136 Bis -F° 0240 Tomo 0107 par - Sección Propiedades del Dpto. San Martín. Partida Impuesto Inmob. Nro. 12-17-00-174884/0000-7- Descripción del inmueble: Un lote de terreno, situado en este pueblo María Susana, Dpto. San Martín, designado en el plano respectivo con la letra l. de la manzana cuarenta y cuatro, ubicado a los 20 metros del ángulo formado por las calles N° 9 y 16, hacia el Nor-Oeste y se compone de: 20 mts. de frente al Sud-Oeste por 60,85 mts. de fondo, equivalente a una superficie de: Un Mil doscientos diecisiete metros cuadrados; lindando: al Sur Oeste, con calle N° 16; al Nor-Oeste, con el lote h; al Nor-Este, con el lote letra D; y al Sur-Este, con el lote G de la misma manzana, todo según se demuestra gráficamente en el plano que cita su título.- Informa el Registro Gral. de la Propiedad (fs 70) en fecha 30/11/2012, según aforo Nro. 133320 que el bien descripto no registra Hipoteca; Y reconoce embargo: de fecha 14/12/2011 Af. 138778 Monto \$ 1.601,06 - Carát. Comuna de María Susana c/Otros s/Demanda de Apremio - Juz. Circuito Nro. 18, El Trébol (Sta. Fe)- Informa la A.P.I. en fecha 03/12/2012 (fs.72), que el inmueble de referencia no registra deuda al 15/01/2013 .- La Comuna de María Susana, (fs-66) informa

que el citado inmueble adeuda al 22/03/2013 la suma de \$ 1.567,49 correspondiente a tasa por servicios.- El Sr. Secretario del Juzgado Comunitario de María Susana, manifiesta (fs. 74) que se constituyó en el inmueble indicado, en fecha 26/03/2013, y procedió a constatar lo siguiente: se trata un lote de terreno cuya ubicación y medida concuerdan con la descripción obrante en el mandamiento, sito en el límite de la zona urbana del pueblo sobre calles de tierra.- No cuenta con cerco perimetral y se encuentra baldío y desocupado.- Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compraventa (fs.45) y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extiende el Juzgado.- El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero, y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta.- Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Exento de Reposición por Código Fiscal.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406-480509.- Firmado. Dra. Mariela Lirusso (Secretaria), El Trébol, Mayo 16 de 2013.

S/C 199186 May. 24 May. 28

POR

VICTOR H. R. MOLINO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1 2ª Secretaría 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, se ha ordenado que en los autos caratulados: "Expte. N° 487/2012 SASIA, Edgardo Luis Mateo c/ Otro (DNI N° 17.850.530) s/ Apremio", el Martillero Público, Víctor H. R. MOLINO, Matrícula N° 510 – (CUIT N° 20-12871263-2), proceda a vender en pública subasta el día 30 de Mayo de 2.013 a las 11,00 hs., ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el cual se llevará a cabo por ante las puertas del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito N° 5 con Asiento en la ciudad de Rafaela -Pcia. de Santa Fe- sito en calle Alvear N° 226. Un inmueble ubicado en calle Mensajero Donna N° 844 entre las calles Illia Arturo y A. Palacios; Lote 4 de la Manzana 7 de la Concesión 261 Plano N° 119291 Zona Urbana; inscripto en N° 47457; F° 1182; T° 369 Impar; Distrito: Rafaela Dpto. Castellanos; Provincia de Sta. Fe: con la base del Avalúo Fiscal de Pesos Doce mil setenta y siete con cuarenta y un centavos (\$ 12.077,41) fs. 52/3; de no haber postores seguidamente, con la retasa del 25 %, es decir de Pesos Nueve mil cincuenta y ocho con cinco centavos(\$ 9.058,05); y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente (fs. 82/3): "...Una fracción de terreno baldío de otra mayor comprendida en la mitad parte Este de la concesión doscientos sesenta y uno de ésta ciudad de Rafaela, y que conforme al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ramón Larriqueta en el mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 119.291 en fecha 5 de diciembre de 1991, y en la Municipalidad de ésta ciudad, en Expte. N° 129.376 - Letra A. en fecha 5-11-91, se ubica en la manzana número siete (7) y se designa como LOTE NÚMERO CUATRO, se ubica con frente al Norte y a los treinta metros de la esquina Nord-este de su manzana hacia el Oeste, y mide: Diez metros setenta y seis centímetros de frente al Norte, igual medida de contrafrente al Sud, por treinta y cinco metros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Trescientos setenta y seis metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados lindando: al Norte calle Pública en medio con propiedad de Frigorífico Rafaela, al Sud con el lote doce; al Este con los lotes cinco, seis, siete y parte del ocho, y al Oeste con el tres, todo conforme al referido plano de mensura y subdivisión." El Registro Gral. de la Propiedad informa Aforo 011645 del 08/02/13 (fs.75/79) que le corresponde la inscripción dominial N° 047457; F° 1182; T° 369 Impar; Distrito Rafaela, Dpto. Castellanos, Prov. de Santa Fe; y que su titular registral es el demandado, que no registra inhibiciones y no posee hipotecas, pero sí 4 (cuatro) embargos: 1º) 28/12/2010 aforo 136726 Expte. N° 1426/2010 de \$ 6.000,00 Distrito N° 1 C. y C. 11ª Nom.; 2º) 31/03/2011 Aforo: 026280 Expte. N° 145/2011 de \$ 9.000,00 Circuito N° 1-2ª Sec. 2ª Nom.; 3º) 22/09/2011 Aforo: 102533 Expte. N° 791/2011 de \$ 13.500,00 Circuito N° 1-2ª Sec. 2ª Nom.; 4º) 11/09/2012 Aforo: 097875 Expte. N° 791/2011 de \$ 9.792,00 Circuito N°1-2ª Sec. 2ª Nom.; el SCIT Expte. N° 13401-1030654-8 informa que le corresponde la partida: 08-24-01 548270/0119 (fs.52/3); A. P. I. Expte. 13301-0229499-3 partida: 08-24-01 548270/0119-2 informa deuda de períodos: 2003 al 2009 y 2011/2012 (T); 2010 (3-4); Total \$ 1.251,87 al 27-03-13 (fs. 57); Municipalidad de Rafaela N° C 26509 -Conc. 261 informa: Obra 123 Pavimento Ord. 3876 adeuda \$ 2.808,50; Obra 356 Iluminación Bª Independencia adeuda \$ 1.085,10; Obra 616 Agua BT Independ. y M. Argent. adeuda \$ 6.190,90; T.G.I. adeuda \$ 20.568,70; No registra convenios de pago (juicios Expte. N° 1362/04 y Expte. N° 1280/10; Dpto. de Asistencia Técnica de Obras Privadas adeuda total de derechos y sanciones \$ 4.877,90(fs.58/68); SCIT Dpto. Topográfico Expte. N° 13.401-1030677-7 (fs.84); Registro de Procesos Universales: No registra antecedentes al 19/03/13 (fs.80/1); Aguas Santafesinas S.A. N° 098-0023993-000-4 deuda vencida \$ 1.621,23 al 07/02/13 detalle a partir del 08/02/06 (fs.71/74); Litoral Gas Rafaela: zona sin red de gas natural (fs.69 y vto); de la Constatación realizada (fs.91): "...el siguiente inmueble ubicado en calle Mensajero Donna N° 844 de Rafaela anotado según planilla de catastro municipal adjunta como lote 4, conc. 261, manzana N° 7 y fotocopia simple del registro de la propiedad Santa Fe. Acto seguido procedo a constatar: en el lugar se encuentra una vivienda compuesta por: dividida en dos partes: una parte posee cocina-comedor, baño instalado con pileta e inodoro, un dormitorio y una habitación grande. Galería de chapa y cabriada de hierro. Patio. Otro sector de la vivienda compuesto por: cocina, dormitorio y baño instalado con pileta e inodoro. Puerta de chapa. Techo de chapa parte cielorraso de machimbre. Pisos de portland y parte cerámicos, parte revocada y pintada y parte sólo con revoque grueso. Un sector se encuentra habitado por ..., dice ser hija del demandado y sus dos hijos menores ... de 3 años, y ... de 5 años, además vive su madre ..., y sus hijos ... de 13 años y ... de 7 años. En otro sector se encuentra alquilado sin contrato según aclaran a un familiar llamada ... y sus dos hijos menores ... de 2 años y ... de 4 años. Posee los servicios de luz y agua potable y se encuentra sobre calle de tierra. Manifiesta la Sra. ... que la habita junto a sus hijos como propietaria por ser casada con el sr. ..., y que se encuentran separados, no justificando con documentación alguna sus dichos. En el barrio Independencia de Rafaela." Fotocopias de títulos han sido presentados y está

agregado copia de Protocolos Notariales por lo que, el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta ó insuficiencia de los mismos. Condiciones: El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio más 3% de comisión al Martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. A partir de la fecha de la compra será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble. No se aceptará compra por comisión innominada. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda y la publicación de un aviso en el diario de máxima circulación en la ciudad de Rafaela, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practíquese por la actora y el martillero liquidación a los fines del art. 495 del CPCC. Notifíquese al demandado por cédula en su domicilio real. Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial la fecha de subasta fijada. A sus efectos, ofíciase. Notifíquese. Fdo. Dr. Dante M. E. FORMENTINI, Juez. Dr. Amado Alfredo LUNA, Secretario."Mayores informes: en Secretaría del Juzgado y/ó teléfonos: 0342-156-312708/154-068934. Firmado Dr. Amado Alfredo LUNA, Secretario. Santa Fe, 22 de mayo de 2.013.

\$ 732.60 199532 Mayo 24 Mayo 28
